



BELÉN
te quiero grande!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 029-2024-A-MDB.

Villa Belén, 15 de abril del 2024.

VISTO:

El **Oficio N° 0347-2024-MDB-GSMYGA** de fecha 05 de abril de 2024 y antecedentes, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Distrito de Belén-PLANEFA 2025 mediante Resolución del Titular ; **Memorando N° 185-2024-GM-MDB**, Gerente Municipal solicita opinión legal; **Oficio N° 042-2024-MDB-OAJ**, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es viable la emisión de Resolución de Alcaldía de aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2025 y Proveído N° 2193-2024, remite actuados para proyectar resolución de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Ley N° 29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental se cumplan;

Que, la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental – PLANEFA, es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, el artículo 2 de los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, establece que éste tiene por objeto establecer los lineamientos que orienten y faciliten a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 068- 2024-MDB-GM, de fecha 18 de marzo del 2024, sea aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2025, de la Municipalidad Distrital de Belén; el mismo que forma parte de la presente resolución. Al respecto, mediante Oficio N° 00037-2024-OEFA/ODES-LOR de fecha 02 de abril de 2024 el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Loreto, solicita que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA 2025 debe ser aprobado mediante Resolución del Titular, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD;





BELÉN

te quiero grande!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

Que, siendo ello así, mediante Oficio N° 0347-2024-MDB-GSMYGA de fecha 05 de abril de 2024 y antecedentes, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Distrito de Belén-PLANEFA 2025 mediante Resolución del Titular; con Memorando N° 185-2024-GM-MDB, el Gerente Municipal solicita opinión legal y con Oficio N° 042-2024-MDB-OAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina sobre viabilidad de la emisión de Resolución de Alcaldía de aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2025 y con Proveído N° 2193-2024, se remite los actuados para proyectar disposición municipal;

Que, estando a los fundamentos expuestos, es necesario dictar las acciones administrativas destinadas a emitir la correspondiente resolución de alcaldía para aprobar Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Distrito de Belén-PLANEFA 2025;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 6°, numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Belén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN; el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y a sus Unidades Orgánicas dependientes, su debida implementación y cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 068- 2024-MDB-GM.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, la notificación de la presente resolución al interesado y a la Oficina de Tecnologías Información y Gobierno Digital, su difusión en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano Peruano. (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Belén
C.P.C. CESAR MANUEL VIGARRÉ FLORIDAS
ALCALDE

